EDICTO

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO
(Etapa de Instrucción)
DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

HACE - CONSTAR:

Que, en el proceso disciplinario **I.D 008/2023**, se profirió **Auto No. 091 del 19 de octubre de 2023,** por medio de la cual se ordenó apertura de Investigación Disciplinaria, en la cual figura como investigado el señor **VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.143.388.133**. El mencionado auto, en su parte resolutiva estableció lo siguiente:

"RESUELVE:

PRIMERO: *Iniciar investigación disciplinaria contra este despacho procede a ordenar la apertura de investigación disciplinaria en contra del señor VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.388.133, en su calidad de Médico General – Código 211 Grado 14, de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias, de conformidad con lo expuesto en las consideraciones de este auto.*

SEGUNDO: *Ordenar la práctica de las siguientes pruebas:*

DOCUMENTALES:

Dirección Técnica de Talento Humano de la ESE HLCI:

- Solicitar a la Dirección Técnica del Talento Humano de la ESE HLCI, allegar a esta dependencia copia de la cedula de ciudadanía del señor VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.388.133.

- Certificación Laboral a nombre de VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.388.133, en su calidad de Médico General – Código 211 Grado 14, de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Esta debe contener lo siguiente:
Fecha y tipo de vinculación.
Lugar asignado a cumplir sus funciones durante su vinculación con la Entidad Descripción de funciones relativas al cargo que ostenta desde el momento que inicio su vinculación con esta entidad.
Última dirección de correspondencia y/o correo electrónico registrada en la hoja de vida Constancia de sueldo devengado para la vigencia 2023.
Detallar periodo en que fueron concedidos permisos, vacaciones, licencias, etc. o cualquier otra situación administrativa que conllevara a la separación del cargo, durante las vigencias 2023.
Informar si pertenece a alguna organización sindical y en qué cargo.

Solicitar a la Dirección Técnica del Talento Humano, la remisión de todos los documentos que soporten la vinculación (resolución de nombramiento y acta de posesión), del señor VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE, con la ESE HLCI.

- Certificación en la que informe a este despacho, el procedimiento que deben surtir los servidores públicos de la Entidad, para la obtención de certificaciones laborales. Remita documentos internos que soporten el trámite (como circulares, documentos adoptados, etc).
- Certificación si esa dependencia emitió y en qué forma, certificación laboral de fecha 04 de agosto de 2023, que fuera consultada por la señora Paola Alejandra Sinisterra Lozano, de la empresa Coasmedas, mediante correo electrónico de fecha 24 de agosto de 2023.

- Remisión de documentos soportes de traslado del informe constitutivo de la noticia disciplinaria, a la Fiscalía General de la Nación.

Cooperativa y de Ahorro y Crédito – Coasmedas Nit. 860.014.040-6:

- Copia de Certificación de existencia y representación legal de la empresa

Sede Admin: *Pie de la popa, Calle 33 #22-54* ***Tel:*** *(5) 6505898*
Mail: *atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co*
Sitio web: *www.esecartagenadeindias.gov.co*
@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias

EDICTO

- Certificación en la que establezca si, el señor VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.388.133, presentó certificado laboral de fecha 04 de agosto de 2023, en el cual se establecía lo siguiente "*Fue nombrado mediante Resolución No. 0201 de fecha 30 de enero de 2022 tomando posesión e ingresando a laboral el día 01 de febrero de 2022*".
- Certificación en la que establezca si, el señor VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.143.388.133, obtuvo algún producto de los ofertados por la empresa Coasmedas, con la presentación entre otros de la certificación laboral de trata el punto anterior.

TESTIMONIOS

Citar a diligencia de testimonios a las siguientes personas:
- Sonia Esmeralda Sánchez Rodríguez, en su calidad de Directora Técnica de Talento Humano de la ESE HLCI.
- Paola Alejandra Sinesterra Lozano, en su calidad de asesora – verificadora de la empresa Coasmedas Nit. 860.014.040-6.

TERCERO: *Notificar personalmente al investigado de la determinación tomada en este auto, advirtiéndole que contra el mismo no procede recurso alguno.*

Parágrafo: *Se solicita al investigado que proceda a comunicar a este despacho, por los medios establecidos (Dirección de Correspondencia: Pie de la Popa Calle 33 No. 22 – 54 o al mail: coord.controldisciplinario@adm.esecartagenadeindias.gov.co), a que dirección física o dirección electrónica, desearía recibir próximas comunicaciones o notificaciones que se emitan dentro de la investigación. Lo anterior, con el fin de hacer más expedito el trámite referido.*

CUARTO: *Informar al investigado que tiene derecho a designar apoderado y a rendir versión libre de los hechos si lo estiman pertinente, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 112 del Código General Disciplinario. La versión libre, puede rendirse en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del traslado para presentar alegatos previos al fallo de primera o única instancia.*

QUINTO: *Informar al investigado que en caso que quiera acogerse a los beneficios de la confesión deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el Código General Disciplinario, en los artículos 161 y 162.*

SEXTO: *Comunicar sobre la apertura de esta investigación Disciplinaria a la Viceprocuradora General de la Nación, y a la Personería Distrital de Cartagena de Indias, de cara a lo dispuesto en el artículo 216 del Código General Disciplinario*

Parágrafo: *Deberá solicitarse a estas dependencias que alleguen certificación sobre antecedentes disciplinarios del investigado.*

SEPTIMO: *Contra esta decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130, 133 y 134 del Código General Disciplinario."*

Para notificar al investigado, el señor **VICTOR HUGO FRANCO ALANDETE**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.143.388.133**, el despacho envió los siguientes citatorios:

1. OFI-CONDISC-0369-del 20 de octubre de 2023, al correo electrónico suministrado por la Dirección de Talento Humano de la ESE HLCI, (victor-hugo-f.a@hotmail.com), el día veinte (20) de octubre de 2023, a las (17:38).
2. OFI-CONDISC-0369-del 20 de octubre de 2023, enviado a la dirección de residencia suministrada por la Dirección de Talento Humano de la ESE HLCI, Puerta De Los Alpes Mz. C Lote 39, con guía No. 2256907100965, el día 23 de Octubre de 2023, a través de la empresa de mensajería CERTIPOSTAL Soluciones Integrales.

Sin embargo, el señor **FRANCO ALANDETE**; a la fecha no ha acudido a las instalaciones de esta oficina, para llevar a cabo notificación personal del **Auto No. 091 del 19 de octubre de 2023.**

EDICTO

En consecuencia, habiéndose requerido conforme a la Ley, y al no poder realizar la notificación personal del Auto, en mención, procede este despacho a notificarle dicha decisión de forma subsidiaria, a través del presente **EDICTO** que se publica por el término de **tres (03) días hábiles,** en cumplimiento de lo dispuesto en el Código General Disciplinario (artículo 127).

De igual forma, procederemos a publicarlo en la página web de esta Entidad y en la cartelera ubicada en el primer piso de la sede administrativa de la ESE HLCI, hoy miércoles, **veintidós (22) de noviembre de 2023, a las ocho (08:00 a.m.) Se desfijará el día veintisiete (27) de noviembre de 2023, a las (06:00 p.m.)**

Fijado: **veintidós (22) de noviembre de 2023, a las ocho (08:00 a.m.)**

PAOLA POSSO VERGARA
Jefe de Oficina Control Disciplinario – etapa de instrucción
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Desfijado: **veintisiete (27) de noviembre de 2023, a las (06:00 p.m.)**

PAOLA POSSO VERGARA
Jefe de Oficina Control Disciplinario - etapa de instrucción
ESE Hospital Local Cartagena de Indias

Proyectó: Adriana del Pilar Sierra Moreno. P.U Suministrada por Soluciones Efectivas S.A.S. ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

Sede Admin: *Pie de la popa, Calle 33 #22-54* ***Tel:*** *(5) 6505898*
Mail: *atencionusuario@adm.esecartagenadeindias.gov.co*
Sitio web: *www.esecartagenadeindias.gov.co*
@ESECartagena ESE Hospital Local Cartagena de Indias